

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Concurso de Precios N° 09 R.T.A. S.E. (R.N.) / 2016

OBJETO: Adquisición de Equipamiento de Oficina para LRA 03 Radio Nacional Santa Rosa

FECHA DE APERTURA: 19/01/2017 - HORA: 13:00 hs

FECHA DE LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: 19/01/2017 a las 12:00 hs.

RETIRO DE PLIEGOS: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán obtenerse hasta el día 16/01/2016

Los interesados podrán optar entre DOS (2) procedimientos diferentes a fin de obtener el Pliego de Bases y Condiciones:

1. Obtener el Pliego de Bases y Condiciones del sitio de Internet de RADIO NACIONAL (www.radionacional.com.ar). Al descargar el pertinente Pliego se deberá enviar un mensaje a la dirección de correo electrónico del Organismo Contratante (licitaciones@radionacional.gov.ar), y la confirmación de la recepción del mensaje de retiro del pliego será enviada a la dirección de correo electrónico. Los interesados que no cumplan con este requisito no podrán presentarse a cotizar utilizando el procedimiento de retiro de pliegos de Internet. **No será válido para presentarse a cotizar la descarga del Pliego de otros sitios de Internet.** En el mensaje se deberá indicar C.U.I.T., Razón Social o nombre y apellidos completos, los datos del procedimiento de selección de que se trate y una dirección de correo electrónico en la que serán válidas las circulares y demás comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.
2. Retirar el Pliego de Bases y Condiciones del DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COMPRAS de RADIO NACIONAL de RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E., ubicado en la sede de LRA 1 Radio Nacional Buenos Aires, sita en calle Maipú 545, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En MESA DE ENTRADAS DE RTA S.E., sita en Avda. F. Alcorta 2977, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: En RTA S.E. -SALA DE REUNIONES-, sita en Avda. F. Alcorta 2977, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 1º: RÉGIMEN LEGAL: La presente contratación se regirá por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones aprobado por el Acta de Directorio N° 1 de fecha 22 de diciembre de 2009 de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, sus modificatorios y complementarios, según lo establecido en el artículo 2º del mismo. Asimismo se regirá por el Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos (Compre Trabajo Argentino), aprobado por Ley N° 25.551, sus modificatorios y complementarios.

El mencionado Reglamento se podrá consultar del sitio de Internet de Radio Nacional,



<http://www.radionacional.com.ar/>

Artículo 2° DOMICILIO REAL Y DOMICILIO CONSTITUIDO: El oferente deberá informar el domicilio real. A todos los efectos legales de la presente contratación constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, salvo que manifieste en carácter de Declaración Jurada no poseer domicilio en la misma. Los oferentes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Civil y Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Todas las comunicaciones oficiales con relación a la presente licitación podrán cursarse indistintamente al domicilio real o constituido y su simple recepción será considerada una notificación válida y fehaciente.

Artículo 3° CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

- Personas Físicas: Datos completos de identificación (nombre y apellidos completos, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y tipo y número de documento de identidad).
- Personas Jurídicas: Copia del Contrato social, estatutos y demás documentos societarios habilitantes, además de toda otra documentación que acredite que el o los signatarios de la propuesta se encuentran legalmente habilitados para formular la oferta, representar y obligar a la sociedad. Todos los documentos deberán estar debidamente certificados por Escribano Público, y tener plazo de vigencia acorde a los plazos de la licitación. Domicilio real y legal.
- Constancia de retiro / obtención del Pliego de Bases y Condiciones, según el procedimiento por el que se haya optado.
- Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus hojas.
- Formularios 1 y 2 del Anexo II debidamente suscriptos.
- Constancia de Número de Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).
- PROVISION DE FOLLETERIA: Acompañar con la oferta folletos y/o manuales técnicos en idioma español y/o inglés donde consten todas las especificaciones técnicas.
No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido; el detalle de la especificación técnica deberá mencionar taxativamente la marca y modelo con sus demás características, en caso contrario se desestimarán la oferta. Asimismo podrá incorporar toda otra documentación que el oferente considere oportuno agregar.
- El Licitante deberá suministrar con su oferta la documentación que acredite alguna de las siguientes tres condiciones:



- Fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada.
 - Representante oficial del fabricante o productor.
 - Distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor.
-
- El Licitante deberá garantizar los bienes por un período mínimo de: doce (12) meses a partir de la fecha de efectiva entrega y aceptación por parte de Radio Nacional de la totalidad de los mismos.
 - Listado de Personal que podrá ser afectado a la instalación del mobiliario.
 - Certificado de cobertura ART vigente y seguro de vida obligatorio de la dotación.
 - Antecedentes con información sobre los principales clientes del sector público y privado, con detalle de trabajos similares, realizados en los últimos cinco años. A tal efecto indicara en cada caso, dirección, teléfono y personas con las que RTA SE pueda requerir referencias.
 - Garantía de mantenimiento de oferta, por el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. Según lo establecido en el artículo 8º del presente pliego.
 - La Planilla de Cotización, Anexo I, con la oferta económica, la que deberá considerar todos los gravámenes que afecten a cada uno de los ítems, aclarando cualquier circunstancia al respecto.
 - Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con el Estado Nacional. En todos los casos deberá acompañarse una declaración jurada del oferente, dejando expresa constancia de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.
 - Declaración Jurada de Juicios con el Estado Nacional. Deberá denunciar con carácter de declaración jurada si mantienen o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.



Artículo 4º INFORMACIÓN IMPOSITIVA: A los efectos de la presente contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000, 00) deberán presentar una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional. No obstante lo expuesto si poseen el Certificado Fiscal para Contratar vigente no resultará necesario que presenten la Declaración mencionada.
- b) Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean iguales o superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) deberán poseer el Certificado Fiscal para

Contratar, vigente expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P) y no resultará necesario que presenten la Declaración Jurada referenciada en el punto a).

Artículo 5° FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN: La presente contratación deberá cotizarse en Pesos, completando la planilla de cotización que, como Anexo I, se adjunta al presente.

Artículo 6° FORMALIDADES DE LAS OFERTAS: La sola presentación de la oferta implica, por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el presente llamado y la interpretación de su exacto alcance.

Forma de Presentación: Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- a) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- b) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- c) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura, Nombre del oferente y CUIT.

Certificaciones y Legalizaciones: En los casos que la documentación exigida sea presentada en fotocopia, las mismas deberán ser certificadas por Escribano Público.

Artículo 7° PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los oferentes se comprometen a mantener sus ofertas por un plazo de TREINTA (30) días corridos. Si no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar las ofertas, éstas se considerarán prorrogadas automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

Artículo 8° GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una garantía de mantenimiento de aquella, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, exigibles para las ofertas que superen los PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000). La misma deberá constituirse, de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de Contrataciones aprobado por el Acta de Directorio N° 1 de fecha 22 de diciembre de 2009 de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, sus modificatorios y complementarios.

Las garantías podrán constituirse en alguna de las siguientes formas:



- Póliza de Seguro de Caución.
- Fianza o Aval Bancario.

Y deberán ser extendidas a favor de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, CUIT 30-71124718-8

Artículo 9º APERTURA DE LAS OFERTAS: A la hora indicada, se efectuará el Acto de Apertura de Ofertas; el cual se llevará a cabo ante los funcionarios designados a tal efecto, y ante todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas, paquetes dispuestos para ser abiertos.

Asimismo, se labrará un acta que será firmada por los mencionados funcionarios y por los oferentes presentes.

Ninguna oferta será rechazada en la sesión de apertura, excepto las ofertas tardías, las cuales serán devueltas sin abrir al Licitante. Los oferentes presentes no podrán tomar vista de las ofertas durante el acto, siendo que la instancia para tal fin se encuentra prevista en el Artículo 12º.



Artículo 11º CONSULTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO: Los Oferentes deberán examinar cuidadosamente la documentación que integra el presente llamado a Licitación, ya que la mera presentación de una oferta se tomará como aceptación incondicional de todas las condiciones establecidas en la misma. Por este motivo, el oferente renuncia expresamente a alegar desconocimiento, omisión, insuficiencia o divergencia entre los documentos que le han servido para la confección de su oferta. Radio Nacional – RTA S.E entenderá que los analizó los documentos de licitación críticamente, para ver si contienen alguna ambigüedad, omisión o contradicción, o alguna característica que no sea clara o que parezca discriminatoria o restrictiva, o alguna disposición que contravenga las Normas, a fin de formular los pedidos de aclaración o comentarios del caso. No siendo aceptable reclamo alguno en otro momento del proceso licitatorio.

Los Licitantes Registrados podrán efectuar sus consultas mediante nota formal dirigidas al Departamento de Licitaciones y Compras de Radio Nacional, hasta cinco días (5 días) hábiles antes de la fecha de Apertura.

Las consultas deberán estar suscriptas por responsable de la empresa e identificar expresamente el número de licitación y el objeto de la misma y podrán ser remitidas mediante las siguientes vías de comunicación:

1. Personalmente: en el Departamento de Licitaciones y Compras de Radio Nacional, sitas en calle Maipú 545 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en apartado anterior.
2. Correo Electrónico: Mediante archivo adjunto (no editable, ej: .pdf) a licitaciones@radionacional.gov.ar. No serán consideradas las consultas realizadas en el cuerpo de un correo electrónico.

Las aclaraciones serán publicadas en el sitio web: www.radionacional.com.ar –

Institucional – Licitaciones y Compras – Concurso N°. Los licitantes interesados en participar en la Licitación son responsables de visitar esta página web para obtener la información relacionada con la Licitación y las aclaraciones o enmiendas emitidas.

Radio Nacional – RTA S.E. podrá, si lo juzga conveniente, efectuar aclaraciones de oficio hasta 5 (Cinco) días hábiles antes de la fecha de la presentación de las propuestas. Las comunicaciones emitidas serán parte integrante de los Documentos de Licitación.

Artículo 12° VISTA DE LAS ACTUACIONES: Efectuada la apertura de las propuestas, los oferentes podrán tomar vista de las actuaciones durante el término de TRES (3) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al del acto de apertura. La etapa de evaluación de ofertas es confidencial, por lo cual durante la misma no se concederá vista de las actuaciones.

Artículo 13° CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS: La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad y antecedentes del oferente y demás condiciones de la misma. **La evaluación y adjudicación se realizará reglón completo.** Asimismo RTA S.E. podrá solicitar toda la documentación que considere necesarias a efectos de realizar una mejor evaluación de las ofertas y de los aspectos técnicos y calidad de las mismas.

Se descartarán aquellas ofertas en las que a criterio de la autoridad correspondiente carecieran de los siguientes elementos:

- Los antecedentes del oferente no sean suficientes para garantizar la calidad de los equipos y trabajos requeridos.
- No se haya dado cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos por el presente Pliego.
- No se haya constituido la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- Las ofertas se hallaren condicionadas o se aparten de las condiciones generales o particulares y/o especificaciones técnicas de los pliegos, o fijen condiciones incompatibles con éstos.

Artículo 14° GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO y ANTICIPO FINANCIERO:

El adjudicatario deberá integrar la **Garantía de Cumplimiento del Contrato** por un valor igual o superior al 5% del monto total del contrato. La garantía será restituida al momento de otorgarse la Recepción Definitiva prevista en el Art 20° del PBC.

El adjudicatario deberá integrar una **Garantía de Anticipo Financiero** por un monto igual o superior a la suma recibida por este concepto, con una vigencia superior al plazo de obra. La misma será devuelta al momento de efectivizarse la entrega de los bienes en el lugar de entrega indicado en el Art 16°.

Ambas garantías deberán presentarse a través de cualquiera de los medios previstos en el Artículo 8°, segundo párrafo del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dentro del término de CINCO (5) días hábiles de notificada la adjudicación.



Artículo 15° PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El equipamiento deberá ser entregado e instalado en un plazo no mayor TREINTA (30) días corridos contados a partir de la notificación de la respectiva Orden de Compra.

Artículo 16° LUGAR DE ENTREGA: El equipamiento deberá entregarse e instalarse en LRA 03 Radio Nacional Santa Rosa, sita en calle Alfredo L. Palacios 955 Santa Rosa - Provincia de La Pampa, previa coordinación con la GERENCIA OPERATIVA de RADIO NACIONAL, comunicándose al teléfono 011 5278-9100 (interno 302).

Artículo 17° GARANTIA DE IMPUGNACIÓN: Dentro del plazo de TRES (3) días hábiles posteriores a la notificación del informe de preadjudicación, se podrán efectuar impugnaciones al mismo, previa integración de una garantía, por un monto equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del valor de la oferta económica presentada, con cualquiera de los instrumentos establecidos en el artículo 18 del Reglamento de Contrataciones aprobado por el Acta de Directorio N° 1 de fecha 22 de diciembre de 2009 de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, sus modificatorios y complementarios.

Artículo 18° OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

Laborales – Previsionales: La firma adjudicataria asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo jornales, aguinaldos, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a la RTA S.E. y/o terceros cualesquiera sea su naturaleza. El personal será de responsabilidad exclusiva de la adjudicataria, quedando sobreentendido que el mismo no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con RTA S.E.

Seguros: La firma adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros a su cargo:

1) Accidentes de Trabajo: Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las Normas vigentes en materia de Higiene y Seguridad en la construcción – Leyes Nros. 19.587 y 24.557 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 911/96 y las Resoluciones SRT Nros. 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y 552/01, como así también toda otra norma legal que resulte de aplicación.

2) Seguro Colectivo de Vida Obligatorio correspondiente al personal a su cargo y póliza de Accidentes Personales del personal del contratista que no están bajo relación de dependencia que se encuentran afectados a los trabajos, de acuerdo a la legislación vigente.

3) Responsabilidad Civil que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del



Estado, durante igual lapso, por un valor igual al de la oferta económica.

Prohíbese efectuar contrato por Autoseguro, quedando obligado el contratista a contratar los seguros con entidades aseguradoras de primera línea, aprobados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS.

NOTA: Para los casos indicados en 1) y 2) queda expresamente establecido que la póliza deberá contener Cláusula de No Repetición a favor de RTA S.E., cuyo texto transcribimos a continuación:

(Nombre de Cia. De Seguros) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra RTA S.E., sus funcionarios y empleados con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Nombre de la Contratista), alcanzados por la cobertura de la presente póliza, ya sea por accidentes de trabajo sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Confidencialidad: El contratista y su personal deberán mantener estricta confidencialidad y reserva sobre datos o información que pudieran obtener sobre operaciones de RTA S.E. y/o sus sistemas de seguridad.

Transferencia del Contrato: El adjudicatario no podrá transferir total o parcialmente la adjudicación ni el contrato a terceros, sin la autorización previa y escrita de RTA S.E. La violación de esta prohibición dará derecho a RTA S.E. para declararlo rescindido de pleno derecho y a reclamar los daños y perjuicios, multas y sanciones administrativas que correspondieren o hubiere lugar.

Seguridad y limpieza de obra: Se deberá tener especial cuidado en el cumplimiento de las normas de seguridad vigentes y en especial el Decreto N° 911/96 de HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, tanto para el personal propio, transeúntes de paso, como personal de la emisora, como así también toda otra norma legal que resulte de aplicación.

Normas y reglamentos: Las características del proyecto a realizar, deben adecuarse al tipo de instalaciones y materiales que cumplan con las reglamentaciones y normativa vigente:

- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. IRAM.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- En Caso de Contradicción o más disposiciones se adoptará la más exigente.

Artículo 19° LISTADO DE PERSONAL: La firma adjudicataria deberá presentar ante la GERENCIA OPERATIVA de RADIO NACIONAL, una vez notificada la Orden de Compra y previo a la instalación del equipamiento, un listado de todo el personal que realizará las tareas indicando nombre y apellido completo, tipo y número de Documento de Identidad y domicilio.

Asimismo deberá presentar copia de los seguros solicitados en el Artículo 18° del presente pliego.



Artículo 20°: RECEPCION DEFINITIVA:

La Recepción Definitiva la extenderá la GERENCIA OPERATIVA de RADIO NACIONAL previa confrontación con las especificaciones contractuales dentro de los QUINCE (15) días de recibidos los bienes en el lugar de entrega.

La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan.

Artículo 21° CONDICIONES DE PAGO: Los pagos se efectuarán de acuerdo al siguiente detalle para cada uno de los renglones:

- Se abonará un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de la Orden de Compra, el cual se hará efectivo dentro de los DIEZ (10) días corridos de la fecha de presentación de la factura, una vez notificada fehacientemente el inicio de obra.
- Se abonará el OCHENTA (80%) del monto total de la Orden de Compra, el cual se hará efectivo dentro de los diez (10) días corridos contra la presentación de la factura y una vez emitida la Recepción Definitiva.

Solo se aceptarán facturas del Proveedor directamente responsable, no se acepta la facturación de terceros (entendiendo por "terceros", fabricante, Oficina Matriz, filial, sucursal o cualquier tipo de entidad legal distinta de la adjudicataria).

Las facturas deberán ser presentadas en MESA DE ENTRADAS DE RADIO NACIONAL, sita en Maipú 555 PB, junto con indicación de los datos de la documentación que acredite la recepción de la mercadería, la prestación del servicio o realización de la obra. Se indicará en cada factura:

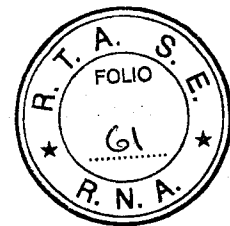
1. Número y fecha de la Orden de Compra;
2. Número y fecha de los remitos o certificados de cumplimiento del servicio, y agregado de los mismos, debidamente conformados;
3. Importe neto de la factura;
4. Denominación del Organismo: Radio y Televisión Argentina S. E.
5. C.U.I.T. N° 30-71124718-8
6. Agregar IVA Responsable Inscripto

Las facturas electrónicas se deberán remitir a facturae@radionacional.gov.ar, única casilla de correo habilitada para la recepción de este tipo de documentación.

Artículo 22° PENALIDADES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes o adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indican para cada caso a criterio de RTA S.E.:

1. A los oferentes:





NACIONAL

LA RADIO DE TODOS

Por desistimiento parcial o total de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento o prórroga, pérdida proporcional o total de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precios entre su propuesta y la que se adjudique posteriormente.

2. A los adjudicatarios:

2.1. Por entrega de los elementos fuera del término contractual, deficiencias en la prestación de un servicio o realización de una obra, no presentación a la firma del Acta de Inicio o inicio de los trabajos fuera del término contractual, multa por mora de hasta el UNO POR CIENTO (1%) diario del valor total de la adjudicación.

2.2. Por falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, incumplimiento parcial o total del contrato: rescisión del contrato con pérdida proporcional o total de la garantía vigente y diferencia de precios a su cargo por la ejecución del contrato por un tercer.

2.3. Por transferencia del contrato sin el conocimiento y autorización de las autoridades de RTA S.E., pérdida de la garantía sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

En todos los casos el adjudicatario será responsable por la ejecución parcial o total del contrato por un tercero y será a su cargo la diferencia de precios que pudiera resultar. Si el nuevo precio fuera menor, la diferencia quedará a favor de RTA S.E.

Las penalidades antes establecidas no serán de aplicación cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y aceptados por las autoridades de RTA S.E.

Las razones de fuerza mayor o fortuita deberán ser puestas en conocimiento de RTA S.E. dentro del término de OCHO (8) días hábiles de producirse, acompañándose la documentación probatoria de los hechos que se aleguen. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuere inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las VEINTICUATRO (24) horas de dicho vencimiento.

Transcurrido esos términos caducará, automáticamente, todo derecho que asista al contratista al respecto.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las multas o cargos que deban efectuarse a los oferentes o adjudicatarios podrán ser descontados de las facturas emergentes del contrato, de cualquier otra factura que esté al cobro o en trámite, en ese orden y finalmente de la Garantía del contrato.

Artículo 23° RESERVA: RADIO NACIONAL, se reserva el derecho, en cualquier estado del trámite previo a la adjudicación, a dejar sin efecto esta Licitación, no pudiendo los oferentes en este caso, pretender derecho alguno de adjudicación ni reclamar indemnización o el reintegro de gastos en que hubieren incurrido para la preparación y presentación de sus propuestas.



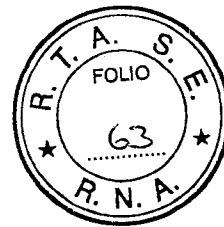
ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe..... DNI.....en nombre y representación de la Empresacon domicilio legal en la Calle.....Nº.....localidad.....Tel/Fax.....e-mail..... CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios:

Renglón	Ítem	DETALLE	(a)	(b)	Precio Total
			Cantidad	Precio Unitario	a * b
				Indicar moneda	Indicar moneda
1	1	Puesto de trabajo operativo, según Anexo técnico del Concurso de Precios N° 09 RTA S.E. (RN)/2016.	4		
	2	Puesto de trabajo gerencial, según Anexo técnico del Concurso de Precios N° 09 RTA S.E. (RN)/2016.	1		
	3	Mueble de guardado bajo, según Anexo técnico del Concurso de Precios N° 09 RTA S.E. (RN)/2016.	10		
	4	Mueble de guardado medio, según Anexo técnico del Concurso de Precios N° 09 RTA S.E. (RN)/2016.	4		
	5	Mueble de recepción, según Anexo técnico del Concurso de Precios N° 09 RTA S.E. (RN)/2016.	1		
	6	Mesa de producción, según Anexo técnico del Concurso de Precios N° 09 RTA S.E. (RN)/2016.	1		
	7	Mesa de reunión, según Anexo técnico del Concurso de Precios N° 09 RTA S.E. (RN)/2016.	1		
	8	Mesa Estudio AM/FM, según Anexo técnico del Concurso de Precios N° 09 RTA S.E. (RN)/2016.	2		
	9	Mesa operador control, según Anexo técnico del Concurso de Precios N° 09 RTA S.E. (RN)/2016.	2		
	10	Mesa de producción, según Anexo técnico del Concurso de Precios N° 09 RTA S.E. (RN)/2016.	2		
	11	Cajoneras, según Anexo técnico del Concurso de Precios N° 09 RTA S.E. (RN)/2016.	6		





Renglón	Ítem	Detalle	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total a * b
2	1	Silla operativa, según Anexo técnico del Concurso de Precios N° 09 RTA S.E. (RN)/2016.	30		
	2	Silla espera, según Anexo técnico del Concurso de Precios N° 09 RTA S.E. (RN)/2016.	1		
	3	Silla director, según Anexo técnico del Concurso de Precios N° 09 RTA S.E. (RN)/2016.	1		
	4	Silla operador, según Anexo técnico del Concurso de Precios N° 09 RTA S.E. (RN)/2016.	2		
3	1	Perchero, según Anexo técnico del Concurso de Precios N° 09 RTA S.E. (RN)/2016.	4		
	2	Perchero pared, según Anexo técnico del Concurso de Precios N° 09 RTA S.E. (RN)/2016.	5		
	3	Cesto basura puestos operativos, según Anexo técnico del Concurso de Precios N° 09 RTA S.E. (RN)/2016.	15		
MONTO TOTAL DE LA OFERTA					

Muestras: Durante el período de evaluación de ofertas RTA S.E. Radio Nacional, podrá requerir la presentación de muestras de los materiales a emplear para la construcción del equipamiento mobiliario.

Todos los Bienes deberán entregarse y ser armados e instalados en el lugar indicado en el Artículo 16° del Pliego de Bases y Condiciones.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido): (Completar en letras): PESOS.....

.....
Firma y Aclaración

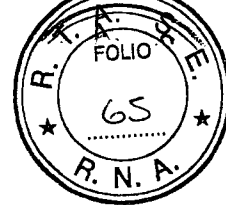


NACIONAL
|| LA RADIO DE TODOS ||



ANEXO II FORMULARIOS

ANEXO II
FORMULARIOS



PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
RTA S.E. – Unidad de Negocios Radio Nacional

Presente.-

Ref.: Concurso de Precios 09/16

Estimados señores:

En calidad de Oferente, después de haber examinado y aceptar en su totalidad las condiciones y Especificaciones Técnicas y demás documentos de la Licitación de referencia, proponemos ejecutar la obra/instalación " _____ " (**Indicar Nombre de la Obra/instalación**), de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente licitación y condiciones que se indican en los documentos que constituyen esta oferta, dentro de los ---- días corridos siguientes a la emisión del Acta de Inicio de Obra, la que será suscripta con posterioridad a la firma del correspondiente Contrato.

Asimismo, se declara y acepta en todo y en cuanto corresponda, las Leyes, Decretos y Reglamentos y otras disposiciones complementarias pertinentes de la legislación Argentina con relación a la ejecución de obras por empresas contratistas, complementarias a las disposiciones incluidas en el presente Documento de Invitación a Licitación.

Si esta oferta es aceptada, se presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto no inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato para asegurar su debido cumplimiento, con una vigencia que exceda como mínimo noventa (90) días calendario el plazo de ejecución de obra; Adicionalmente presentaremos una Garantía de Anticipo Financiero por un monto igual o superior a la suma que se recibirá por ese concepto.

Se declara que esta oferta presentada será válida y firme por un período mínimo de treinta (30) días calendarios a partir de la fecha límite de presentación de ofertas y se conviene que el período será prorrogable en las condiciones estipuladas en el Art 7º del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Se entiende que **RTA S.E – Radio Nacional** no está obligado a aceptar la oferta más baja ni cualquier otra de las ofertas que reciban en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Art. 23º del Pliego.

_____ de _____ de 2017

Firma del Representante

Nombre y Título

Debidamente autorizado para firmar la oferta en nombre de:



MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Señores
RTA S.E. – Unidad de Negocios Radio Nacional

Presente.-

Ref.: **Concurso de Precios 09/16**

En relación al Concurso de Precios N° 09 R.T.A. S.E. (R.N.) / 2016 – Adquisición de Equipamiento de Oficina para LRA 03 Radio Nacional Santa Rosa, el oferente que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

- (a) Que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones con el Estado Argentino.
- (b) Que por el hecho de presentar su oferta, declara haber leído y someterse plenamente al Pliego de Bases y Condiciones que rige la licitación.
- (c) Que se constituye domicilio en y una dirección de correo electrónico válida a los fines de recibir todas las comunicaciones oficiales con relación al presente llamado.

_____ de _____ del 2017

Firma del Representante

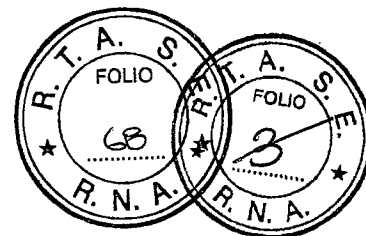
Nombre y Título

Firma y Sello





ANEXO III ANEXO TÉCNICO



Requerimientos

Muebles y Mobiliario

1.1- Puesto de trabajo operativo: de 140 x 072 mts con extensión compuesto por: Tapa de 140x072 laminado color A DEFINIR de 25 mm con cantos ABS de 2 mm. Patas metálicas cableables. Cubrepiernas de 1.07x0.40h mts laminado 18mm color a definir. 1 tapa rebatible pasacable lateral 35 cm, en aluminio anodizado natural. Cajón metálico portatomas. Extensión de 0.90x0.53 mts laminado 25 mm color a definir con cajonera pedestal de 4 cajones. Tirador recto con llave. Cantidad: 4

1.2- Puesto de trabajo Gerencial: de 1.80x0.80 mts con extensión compuesto por: Tapa de 1.80 x 0.80 mts laminado 25 mm color A DEFINIR. Patas metálicas cableables. Cubrepiernas de 1.47x0.40h mts laminado 18 mm color A DEFINIR. 1 Tapa rebatible pasacable lateral 35 cm en aluminio anodizado natural. Cajón metálico portatomas. Extensión de 1.10x0.53 mts laminado 25 mm color A DEFINIR con cajonera pedestal de 4 cajones. Tirador recto. Con llave.

Cantidad: 1

1.3- Mueble de guardado bajo: Archivo de puertas de abrir de 0.90x0.46x0.74h mts. Tapa y base laminado 25 mm. Puertas, fondo 18 mm. Tirador recto. 1 estante regulable. Con llave. Terminación laminado color A DEFINIR. Cantidad: 10

1.4- Mueble de guardado medio: Archivo de puertas de abrir de 0.90x0.46x1.20h mts. Tapa y base laminado 25 mm. Puertas, fondo 18 mm. Tirador recto. 3 estantes regulables. Con llave. Terminación laminado color A DEFINIR. Cantidad: 4

1.5- Mueble recepción: Mueble tipo mostrador de 1,80x0,625x1,10 mts, compuesto por: 1 frente de 1.80 x 1.025h mts laminado 25 mm color A DEFINIR. Zocalo de 1.80 mts de acero. 2 laterales de 0.60 x 1.025h mts laminado 25 mm color a definir. 1 plano de trabajo de 1.85x0.60 mts laminado 25 mm color a definir. 1 agujero pasacable. Zocalo de pvc con soporte a 45°. Panel de 1.30 x0.80 h mts laminado 25mm color a definir con sobretapa de 1.30x0.30 mts laminado 25 mm color a definir. Bastidor de 1.16x0.74h mts para panel y sobretapa.

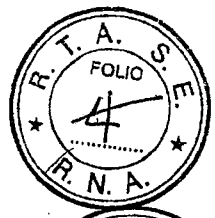
Cantidad: 1

1.6- Mesa Preproducción: Mesa de 2.40x1.10x0.74h mts compuesta por: 2 Tapa de 1.20x1.10 mts laminado 25 mm color a definir. 6 Patas metálicas tipo Smart, 2 tapas rebatibles pasacables central 50 cm, 2 cajones metálicos portatomas. Cantidad: 1

1.7- Mesa de reunión: Mesa de 2.40x1.10 mts compuesta por: 2 Tapas de 1.20x1.10mts laminado 25 mm color a definir. 6 patas metálicas tipo SMART 2 tapas rebatibles pasacable central 50 cm, 2 cajones metálicos portatomas. Cantidad: 1

Ing. ARIEL ETICHEBEHERE
GERENTE OPERATIVO
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL





1.8- Mesa Estudio AM/FM: Mesa de 1.50x1.50x74h mts compuesta por: 1 Tapa de 1.50x1.50 mts laminado 25 mm color A DEFINIR con calado central para cableado de 50 cm. 1 tapa inferior para el apoyo de equipos.

La estructura de la mesa será una base de metálica que estará revestida en laterales con melanina color a definir. Uno de los laterales tendrá puerta de acceso a los equipos. Las caras más angostas de la base tendrán terminación una reja metálica para ventilación de los mismos.

Para su aprobación se entregarán muestras y documentación gráfica. Cantidad: 2

1.9- Mesa Operador Control: 2.90x070x074h compuesta por: 2 Tapas de 1.45x0.70 mts laminado 25 mm color a definir. 6 patas metálicas tipo Smart. 2 Tapas rebatibles pasacables 50cm en aluminio anodizado natural. Cantidad: 2

1.10- Mesa Producción: Mesa de 2.75x0.70x074h mts compuestas por: 2 Tapas de 1.45x0.70 mts laminado 25 mm color a definir. 6 patas metálicas tipo Smart. 2 Tapas rebatibles pasacables 50cm en aluminio anodizado natural. 2 cajones metálicos portatomas. Cantidad: 2

1.11- Cajoneras: Cajonera 4 cajones Tapa en 25 mm cantos ABS 2mm. Fondo y laterales y frente en 18 mm. Patines regulables desde su interior con llave allem. Cerradura con cierre colectivo. Herraje metálico platil. Cantidad 6



2.1- Silla operativa: Silla operativa con apoyabrazos, regulación en altura, carcaza y asiento en inyección de polipropileno coloreado en masa, tapizado en tela marathon o similar. Estructura en estrella con ruedas, color negro. Marca de Referencia: Wing, Boer, Ring, Basilea Silla operativa, respaldo alto, regulable en altura y tapizado en eco cuero. Cantidad: 30

2.2- Silla espera: Tándem de 3 asientos. Asiento y respaldo en inyección de polipropileno coloreado en masa. Tapizado en tela tipo Marathon o similar. Estructura en acero tubular, terminación pintura en polvo horneable por aplicación electrostática. Color a definir.

Modelo de referencia: Wing tandem; Dream Tandem. Cantidad: 1

2.3- Silla director: Sillón gerencial respaldo mediano e red y asiento en espuma inyectada moldeada, tapizada en tela poliéster color negra, base nylon elíptica, apoyabrazos fijos de poliuretano. Línea Rover o similar. Cantidad: 1

2.4- Silla operador: Sillón con cabezal regulable, respaldo alto en red y asiento en espuma inyectada moldeada, tapizado en tela poliéster, color negro, mecanismo con doble función, provisto de basculante avanzado y sincro mediante el cual oscila asiento y respaldo con cinco stop anti shock. La dimensión del ángulo de oscilación y el apoyo lumbar regulable. Base de nylon elíptica provista de ruedas que deslizan sobre cubierta de goma. Apoyabrazos regulables que descansan sobre poliuretano. Cantidad: 2

Ing. ARIEL ETCHEBEHERE
GERENTE OPERATIVO
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL

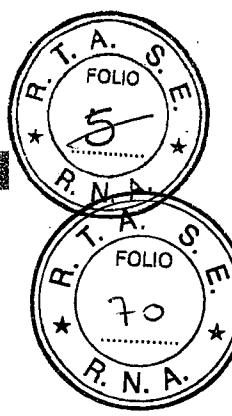
[REDACTED]


3.1- Perchero: Percheros paragüeros de caño, terminado con pintura de polvo horneable por aplicación electrostática, color a definir. El caño central será de 2" x 1,5 m de alto. Contará con un cabezal con 4 perchas dobles terminadas con bolillas de PVC. Su base deberá tener un contrapeso de Hormigón. Cantidad: 4

3.2- Perchero de pared: con 3 ganchos. Cantidad: 5

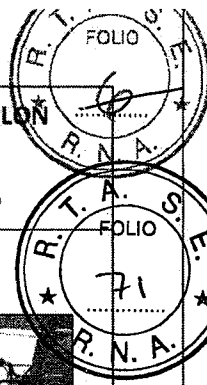
3.3- Cesto de basura para puestos operativos: cestos papeleros metálicos con terminación de pintura epoxi negra. Capacidad 12 lts. Diámetro 25 cm x 26 cm de alto. Cantidad: 15

Nota: Todas las medidas son orientativas y de referencia. Dado a que cada fabricante trabaja con diferentes medidas de serie para sus productos, cada proveedor deberá presupuestar el mobiliario con las medidas que disponga más próximas a las solicitadas.




Ing. ARIEL ETCHEBERRY
GERENTE OPERATIVO
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL





UBICACIÓN: Planta Alta

CANTIDAD
2 UNIDADES

REGLON
1

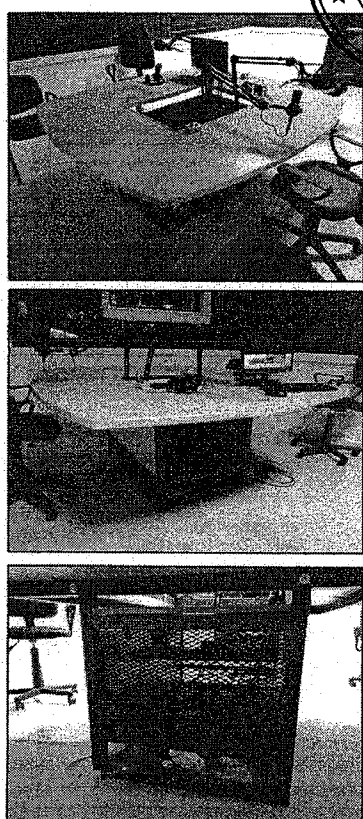
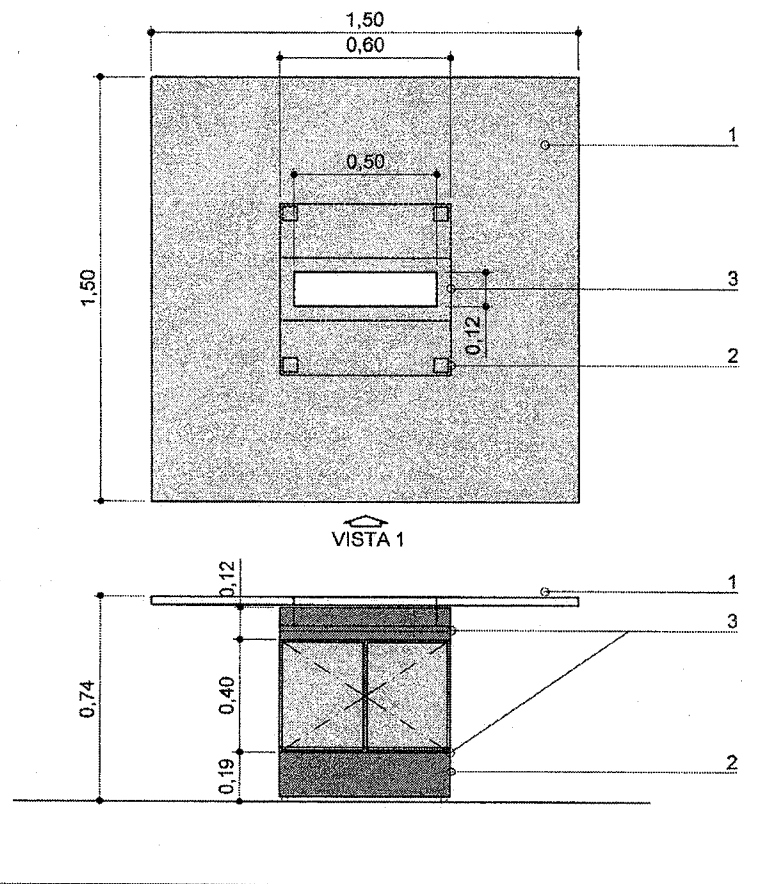


IMAGEN DE REFERENCIA



Especificaciones técnicas

1- Tapa

MDF esp.: 30mm - 1.50x1.50 h: 0,74. Terminación: revestimiento melamínico baja presión color blanco. Calado central en tapa para cableado. Tapacantos perimetral (incluido calado) ABS, mismo color.

2- Estructura: Será una base metálica rectangular. Terminación: pintura en polvo homeable por aplicación electrostática. Color a definir. En el extremo inferior tendrá regatón regulable de polipropileno. La base irá fijada a la tapa por tomillería de rosca metálica tipo inserto.

3- Caja porta tomas y equipos. La caja que quedará a la vista será idem tapa, en el alojamiento tomas corrientes y acometidas de datos. La bandeja porta equipos podrá ser de una pieza de chapa galvanizada, espesor 0,7mm, con terminación pintura para horno epoxi electroestática en polvo lisa, color a definir. Irán fijadas a la tapa de la mesa. En esta segunda caja irán los equipos y otros tomas. La base irá revestido por melamina color a definir en dos caras y en las otras dos la terminación será de reja metálica (metal desplegado) para ventilación de equipos. En una de las caras de melamina se materializa el acceso a los equipos con dos hojas de abrir de melamina 18 mm con cerradura o algún sistema de seguridad.

El producto a ofertar deberá reunir las especificaciones de esta ficha y ser de calidad similar o equivalente. Las acometidas irán por pisoductos o zocalo ductos y la distribución bajo tapa mediante la bandeja metálica.

	Ing. ARIEL ET CHEBEHERE GERENTE OPERATIVO R.T.A.S.E. - RADIO NACIONAL	Obra: LRA3 SANTA ROSA	Escala: -	Revisión 1
		EQUIPAMIENTO - INTERIORISMO	Fecha: 11/2016	
		MESA PARA ESTUDIO	Archivo: Reglon 1.doc	